



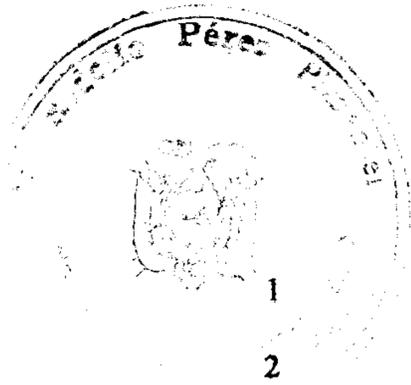
**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAS PAGRASA  
S.A.-----**

**CUANTIA: \$ 600,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de Julio del año dos mil uno, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **MAURICIO CEBALLOS ESCALA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Social de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

1 instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e  
2 incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma  
3 parcial de estatutos sociales de la Compañía  
4 **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** de conformidad con las  
5 cláusulas que a continuación se establecen:  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la  
7 celebración de la presente escritura pública, el  
8 Ingeniero **MAURICIO CEBALLOS ESCALA** por los  
9 derechos que representa de la Compañía  
10 **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** en su calidad de  
11 **GERENTE**, conforme consta de la copia de su  
12 nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña  
13 para que sea insertado al final de este instrumento  
14 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada  
16 ante el Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario  
17 Trigésimo del Cantón Guayaquil el día treinta de  
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,  
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Enero de mil  
21 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la  
22 Compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** con un  
23 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido  
24 en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez  
25 mil sucres cada una. **B)** Mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario Abogado Mario Baquerizo  
27 González, el veintiuno de Agosto de mil novecientos  
28 noventa y seis, la compañía aumento su capital en la



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Suma de **TRES MILLONES DE SUCRES**, a más del existente que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, hasta totalizar de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** celebrada el día veinticinco de Junio del año dos mil uno se resolvió :

a) Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de los valores relativos al capital social de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital; b) Cambiar el valor actual nominal de cada una de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía, c) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América lo que totalizará la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente la reforma del artículo quinto que trata el capital; el aumento de capital se lo realiza de la siguiente forma: por pago en numerario la señora **ALICIA VIVAR DE CEBALLOS**, ha suscrito cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y paga por ellas la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América , el Ingeniero **MAURICIO CEBALLOS ESCALA**, ha suscrito

AUMCAP004 L.D.P.



1        ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un  
2        dólar de los Estados Unidos de América y paga por ellas  
3        la cantidad de ciento veinte dólares de los Estados  
4        Unidos de América; d) También se resolvió reformar  
5        parcialmente el estatuto social de la compañía. Todos  
6        los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y  
7        domiciliados en esta ciudad.- **TERCERA.-**  
8        **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,  
9        el señor Ingeniero **MAURICIO CEBALLOS ESCALA,**  
10       por los derechos que representa de la Compañía  
11       **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** declara, convertido el  
12       capital social de la compañía, cambiando el valor actual  
13       nominal de cada una de las acciones, aumentado el  
14       capital suscrito y reformado el estatuto social en  
15       especial el Artículo Quinto en los términos constantes  
16       en acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
17       Accionistas de fecha Junio veinticinco del año dos mil  
18       uno que se acompaña a la presente minuta como  
19       documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**  
20       **JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero **MAURICIO**  
21       **CEBALLOS ESCALA,** por los derechos que representa  
22       declara bajo juramento, que se encuentra integrado  
23       correctamente el aumento de capital suscrito en la  
24       forma indicada en la Junta General Universal  
25       Extraordinaria de fecha Junio veinticinco del año dos  
26       mil uno.- **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue las  
27       demás formalidades de estilo necesarias para la  
28       perfecta validez y perfeccionamiento de la presente



Guayaquil, Octubre 24 del 2000

Sr. Ing.  
**MAURICIO CEBALLOS ESCALA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía para un periodo estatutario de **DOS** años, contados a partir de esta fecha.

A usted como **GERENTE** le corresponderá la administración, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar individualmente o en forma conjunta con el Presidente de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.

**INDUSTRIAS PAGRASA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero de 1989.

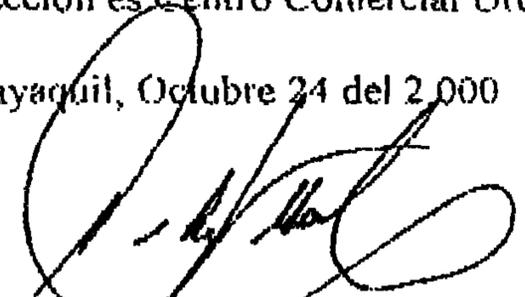
Atentamente.

*Dr. A. A. D.*

  
**ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que mi número de Cédula es 0902576024 y que mi dirección es Centro Comercial Urdesa Bloque A' Local 9.

Guayaquil, Octubre 24 del 2000

  
**ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA**

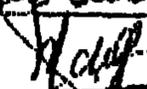


En la presente fecha queda inscrito este  
Acto de Gerencia en el **REGISTRO MERCANTIL**

6224 - Repertorio No. 8760

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 26 del 2001

  
**D<sup>ña</sup>. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.



En el Cantón Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Junio del año dos mil uno, siendo las 15 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa, calle Víctor Emilio Estrada y Dátiles, Centro Comercial de Urdesa, Local No. 10 Bloque A' se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industrias Pagrasa S.A. contando con la presencia de todos los Accionistas que son: SRA. ALICIA VIVAR DE CEBALLOS, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y SR. ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Todas las acciones se encuentran liberadas y son ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que equivale a cinco millones de sucres, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día.

### PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Vivar, y, actúa como Secretario el Gerente, Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Escala, por así haberlo resuelto en forma unánime los accionistas en esta Junta Universal Extraordinaria, quien se encuentra presente en el citado acto.

### ORDEN DEL DIA.-

Una vez que por parte del Secretario, ha constatado el quórum reglamentario, el director de la Junta declara debida y legalmente instalada la sesión, y manifiesta que la presente Junta General Universal Extraordinaria se reúne sin el requisito de previa convocatoria por así decidirlo los accionistas, estando

*Alicia Vivar*

conformes y acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y con la misma unanimidad resolvieron tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de los valores relativos al capital social de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital.
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor actual nominal de cada una de las acciones de US\$ 0.40 dólares a un dólar de los Estados Unidos de América del capital Social de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, suscripción y forma de pago de las acciones.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

Con relación al primer punto del día, toma la palabra la accionista Señora Alicia Vivar de Ceballos y eleva a moción realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de los valores relativos al capital social suscrito de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, moción que es secundada por el accionista Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Escala.

Cumplida la votación la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad la moción presentada de convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América los valores relativos al capital social suscrito de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Escala, y mociona que es de suma importancia para facilitar los objetivos de la Compañía y por así disponerlo la legislación vigente, procederá a cambiar el valor actual nominal de cada una de las acciones que representan el capital social de la misma y que equivale a US\$ 0.40 dólares de los Estados Unidos de América cada una a un valor nominal de US\$ 1.00, dólar de los Estados Unidos de América moción que es secundada por el accionista Señora Alicia Vivar de Ceballos.

Cumplida la votación, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad la moción presentada de cambiar el valor nominal de cada una de las acciones de US\$ 0.40 dólares de los Estados Unidos de América a US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.



an. Ined. P. 11

Con relación al tercer punto del día, toma la palabra el accionista Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Escala y expone que como es de conocimiento de los señores accionistas, que por resolución de la Superintendencia de Compañías, para cumplir los objetivos de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta totalizar la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se somete a la sala la siguiente moción:

- a) Que se aumente el capital social suscrito de la Compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América hasta totalizar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Que el aumento propuesto esto es los seiscientos dólares de los Estados Unidos de América sean divididos en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- c) Que la suscripción y pago de las nuevas acciones la realicen los accionistas ejerciendo el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías en proporción al número de acciones que posean y que las nuevas acciones sean canceladas en su totalidad, en numerario.

Al respecto de la moción presentada toma la palabra la accionista Señora Alicia Vivar de Ceballos quien manifiesta que en el aumento de capital propuesto se suscribirá de la siguiente manera: La Señora ALICIA VIVAR DE CEBALLOS, suscribe 480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Señor Ingeniero MAURICIO CEBALLOS ESCALA, suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una.

Cumplida la votación, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad:

PRIMERO.- Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta totalizar la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; SEGUNDO.- Que se emitan seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una ; TERCERO.- La Señora ALICIA VIVAR DE CEBALLOS, suscribe 480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas en numerario la cantidad de 480 dólares de los Estados Unidos de América; y, el Señor Ingeniero MAURICIO CEBALLOS ESCALA, suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

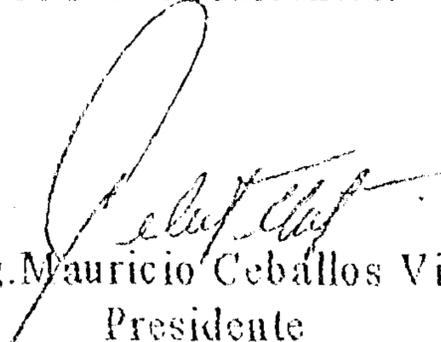
En, Vivar, D.  
No

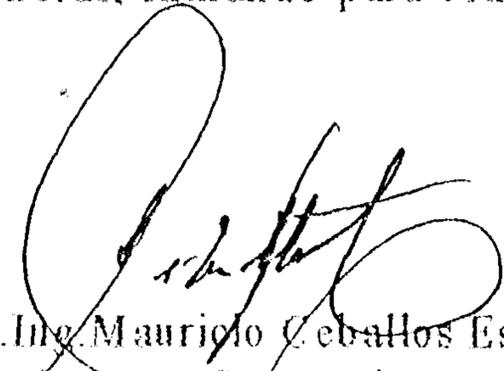


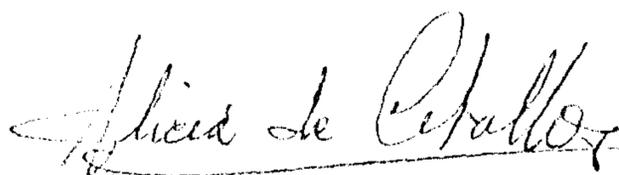
una, y paga por ellas en numerario la cantidad de 120 dólares de los Estados Unidos de América.

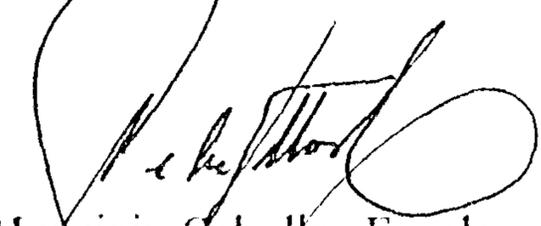
En relación al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Señor Ingeniero Mauricio Ceballos Escala y mociona reformar parcialmente el estatuto social de la compañía para que este guarde armonía con las decisiones tomadas por la junta. Moción que es secundada por la accionista Señora Alicia Vivar de Ceballos. A continuación el proyecto de reforma al estatuto social: "ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 001 al 800 inclusive"

Cumplida la votación, los accionistas resuelven por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a la Junta aprobar la reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inicio se da lectura a la presente acta, y una vez que se la aprueba concluye la reunión a las 18 horas, firmando para constancia todos los concurrentes.

  
Ing. Mauricio Ceballos Vivar  
Presidente

  
Sr. Ing. Mauricio Ceballos Escala  
Gerente - Secretario

  
Sra. Alicia Vivar de Ceballos  
Accionista

  
Ing. Mauricio Ceballos Escala  
Accionista

C. Vivar, D. No.

1 escritura pública.- Firma Abogado Alfredo Irigoyen  
2 Negron, registro número dos mil noventa y nueve del  
3 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**  
4 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia el compareciente se  
5 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que  
6 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El  
7 compareciente me exhibió sus documentos de  
8 identificación los cuales fueron devueltos luego de  
9 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura  
10 de principio a fin por mi el Notario en alta voz al  
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
12 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
13 cual doy fe.-  
14

15 **Por la Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**

16 **R.U.C. No. 0990966060001**

17  
18  
19  
20 **Ing. MAURICIO GEBALLOS ESCALA**

21 **C.C. No. 0902576024**

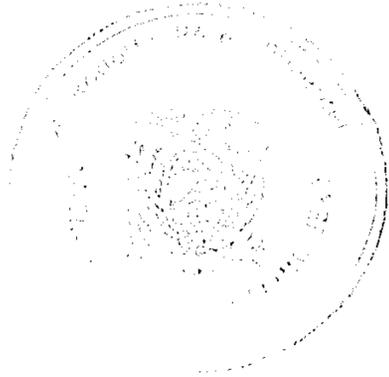
22 **C.V. No.**

23 *Mauricio Geballos Escala*

24 **EL NOTARIO**

25 SE OTOR-

GO, ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O  
TESTIMONIO . QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO .-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAY



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo , de la Resolución No-02-G-IJ-0007168, dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Septiembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A.. otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL el 23 de Julio del 2001- Guayaquil, 30 de Octubre del 2002.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007168, dictada el 10 de Septiembre del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., de fojas 14.759 a 14.771, número 1.055 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.127 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 78442  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 